

PERGAMINO, 4 de mayo de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 3 de mayo de 2010, al considerar Expte. D- 44-10 D.E. Eleva Expte. C-1412-10 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Eleva Ante Proyecto de Ordenanza de \$ 8070,34.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- de \$8.070,34.- (pesos ocho mil setenta c/ 34 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de La Violeta Ltda.- en concepto de Alumb. Pco- Enero. Eléctrica- Teléfono y Agua- del mes de Diciembre que no fuera contabilizada en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

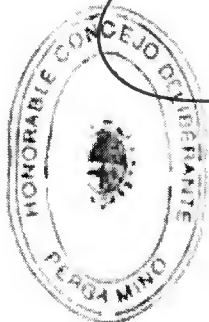
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7120 /10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante